

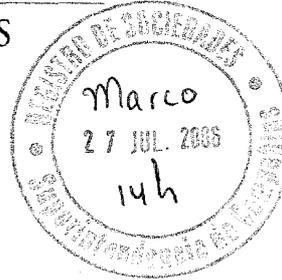


21789

FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Quito D.M., 18 de julio de 2006

Señor Economista
Fabián Albuja Cháves
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho



0,04

Señor Superintendente:

JOSÉ EDUARDO FABARA VERA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**, comunico a usted que se realizó la cesión de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada con fecha 18 de enero de 2005, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón, el 12 de julio de 2006.

1. El señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero, titular de la cédula de identidad No. 170686932-6, propietario de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de la compañía VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., ha transferido veinticinco mil (25.000) participaciones sociales a favor de la compañía TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A..

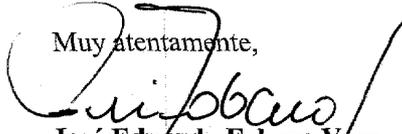
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre la participación cedida, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su participación, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar la indicada participación lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede su participación.

DATOS DE LA CESIONARIA:

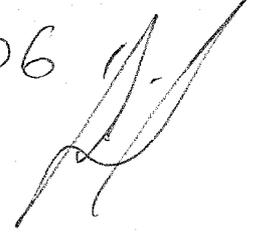
TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A.
RUC 1791240553001
Inversión: Nacional

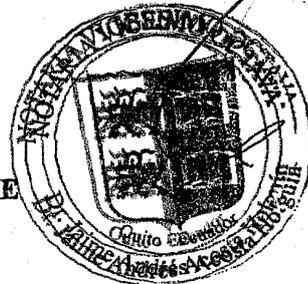
Para los efectos consiguientes, adjunto Primera Protocolización de la Cesión de Participaciones indicada.

Muy atentamente,


José Eduardo Fabara Vera
Gerente General
VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

Cesión Registrada

03-08-06




**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
ERNESTO ORTEGA GUERRERO**

**A FAVOR DE:
TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A.**

CUANTIA: USD \$ 1.000,00

DI: 4 copias

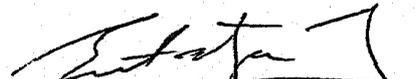
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de enero del año dos mil cinco; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece por un lado, el señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero, por sus propios y personales derechos; y, por otro lado, el señor Santiago Xavier Cuesta Caputi, en su calidad de Gerente General de la compañía TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A.; conforme se desprende de los instrumentos que se agregan.- Los comparecientes son de nacionalidad nicaragüense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado, respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Portoviejo el primero y en Guayaquil el segundo, ambos de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por los derechos que representan; a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por un lado, el señor Ingeniero Ernesto

Ortega Guerrero, por sus propios y personales derechos (en adelante "CEDENTE"); y, por otro, el señor Santiago Xavier Cuesta Caputi, en su calidad de Gerente General de la compañía TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A. (en adelante "CESIONARIA"), conforme se desprende de los instrumentos que se adjuntan.- Los comparecientes son de nacionalidad nicaragüense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil divorciado y casado, respectivamente, de ocupación empresarios privados, domiciliados en la ciudad de Portoviejo el primero y en Guayaquil el segundo, ambos de paso por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por los derechos que representan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del indicada cantón el veintitrés de marzo del mismo año.- Dos) Posteriormente VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital, reformó y codificó su estatutos social mediante escritura pública celebrada el dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mentado cantón con fecha treinta de marzo del mismo año.- Tres) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA., en reunión llevada a cabo el diecisiete de enero de dos mil cinco, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad del socio Ernesto Ortega Guerrero a favor de TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** A) Con estos antecedentes, el señor Ingeniero ERNESTO ORTEGA GUERRERO, quien comparece a este contrato por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara que cede veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e



indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor de la **TIPERT TIERRA FÉRTIL S.A.** - B)- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se cede en el capital social de **VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**- CUARTA: PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que se cancelan al momento de la celebración de esta escritura pública.- QUINTA: ACEPTACION.- La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- SEXTA: RAZON E INSCRIPCION.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, abogada – inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro (N° 3554) del Colegio de Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta

escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Ing. Ernesto Ortega Guerrero

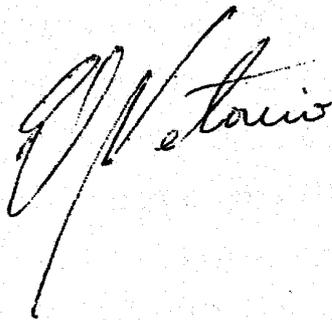
C.I. No. 170 686932-6


Sr. Santiago Xavier Cuesta Caputi

Gerente General

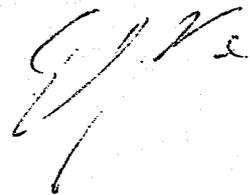
TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A.

C.C. No.





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Público
Canton Durán



Quito D.M., 9 de noviembre de 2004



Señor
SANTIAGO XAVIER CUESTA CAPUTI
Ciudad.-

De mi consideración:

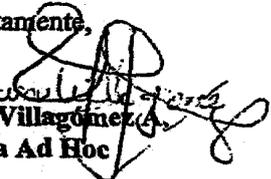
Me es grato comunicarle que mediante la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad TIFERT TIERRA FERTIL S.A. celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO (5) años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el 28 de septiembre de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 2 de diciembre del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,



Mariana Villagómez
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 9 de noviembre de 2004

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la Compañía y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

~~SANTIAGO XAVIER CUESTA CAPUTI~~
C.C. No. 090156336-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9458 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 22 NOV 2004



REGISTRO MERCANTIL
D. RAUL SAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

HAZEM CERTIFICAR: Que la presente es fiel fotocopia del documento que acompaño, el mismo que en original me fue presentado por el Sr. _____ en _____ (fecha) para esta _____ (fin) y luego seguido le devolví después de haber reconocido _____ (fotocopia(s)) que entregó al Sr. _____, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaría Vigésimo Octava; actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 18 de Enero de 2005

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes enero del año dos mil cinco, en las oficinas ubicadas en la Av. Almagro N 30-118, el señor José Fabara Figueroa, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Ernesto Ortega Guerrero a favor de TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A. y autorizar el ingreso de ésta última como nueva socia a la Compañía.**

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor José Fabara Figueroa, y con la presencia de los socios de la compañía: **JOSE FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **CARMEN FABARA VERA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **JOSE FABARA FIGUEROA**, por sus propios y personales derechos, propietario de cuatrocientas setenta y cuatro mil trescientas (474.300) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **ERNESTO ORTEGA GUERRERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de veinte y cinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor José Eduardo Fabara Vera, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y esta por unanimidad resuelve:

1. **Autorizar al socio Ernesto Ortega Guerrero la cesión de veinticinco mil (25.000) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, a favor de TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A., aceptando el ingreso de esta última como nueva socia de la Compañía.**

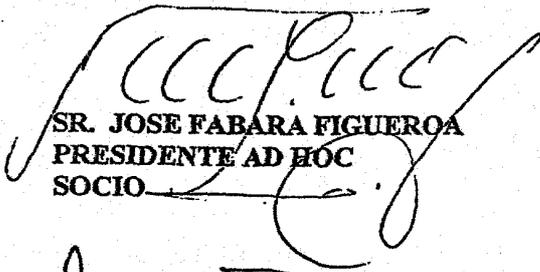
La precitada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

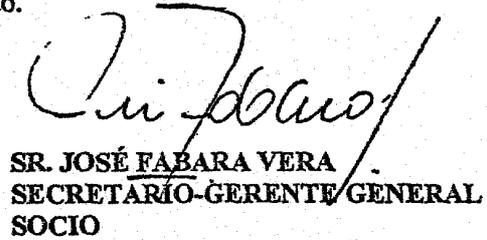
Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

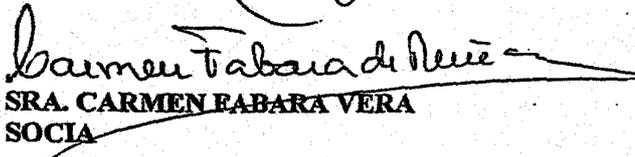
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11h35.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad Hoc, los socios de la compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicado.


SR. JOSÉ FABARA FIGUEROA
PRESIDENTE AD HOC
SOCIO


SR. JOSÉ FABARA VERA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
SOCIO

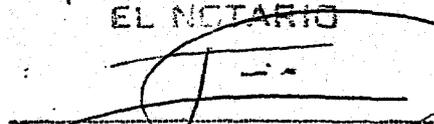

SRA. CARMEN FABARA VERA
SOCIA


SR. ERNESTO ORTEGA GUERRERO
SOCIO

Yo, el Notario, Sr. Jaime Andrés Acosta Holguín, en la presente es fiel fotocopia del documento
que se me presentó, el mismo que en original me fue presentado por el
Sr. José Fabara Vera, en la ciudad de QUITO, el día 18 de febrero del 2005, para que
se le otorgara fe pública, y en consecuencia, he cumplido con lo que me fue solicitado
seguido de la devolvi después de haber cumplido con lo que me fue solicitado
(fotocopia) que entregué al Sr. José Fabara Vera, para que
haya sido archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésimo
Octava, actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 18 de febrero de 2005

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR





CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 17 de enero de 2005, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Al socio ERNESTO ORTEGA GUERRERO, para que ceda y transfiera veinticinco mil (25.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagada en el cien por ciento, a favor de TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A..

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización de patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Quito D.M., 17 de enero de 2005

Sr. José Eduardo Fabara Vera
Gerente General
VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIDAD 17062693-6
ERNESTO ORTIZ GUERRERO
 NACIONALIDAD NICARAGÜESA
 13 DE ABRIL DE 1955
 QUITO - ECUADOR



[Signature]

NICARAGÜENSE 11133 11131
 DIFUSION SUPERIOR
ERNESTO ORTIZ GUERRERO
 13 DE ABRIL DE 1955
 QUITO - ECUADOR
 REN 0012413




CIUDADANIA NICARAGÜESA
ERNESTO ORTIZ GUERRERO
 13 DE ABRIL DE 1955
 QUITO - ECUADOR



EDUCACIONAL SUPERIOR
ELBIA VINUEZA
 20/10/1903
 QUITO - ECUADOR
 REN 0555794



Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que en original me fue presentado por el
 Sr. JUAN para este
 caso seguido la devolví después de haber
 hecho una fotocopia de este mismo
 documento y lo he archivado en el protocolo de la
 Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 10 de Enero de 2005

EL NOTARIO

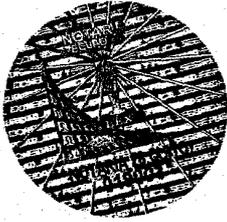
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA. COPIA CERTIFICADA
DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE VIAL FABIAN &
ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO POR: ERNESTO ORTEGA GUERRERO. A FAVOR
DE: TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A
DIECIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



- - - ZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.", otorgada el 25 de febrero de 1977, ante el Notario Doctor Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 13 de Enero del 2006.



Eduardo Orquera Zaragosin
DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 247 de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs 653 vta, tomo 108, correspondiente a la constitución de la compañía "VIAL FABARA Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Julio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

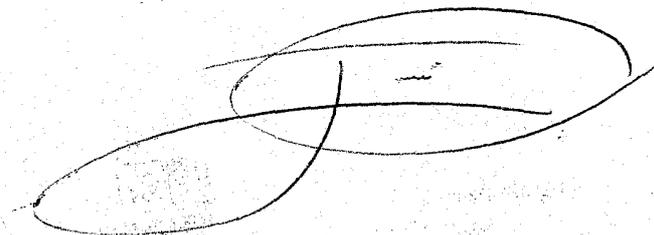


ng

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en siete (siete) folios para este efecto acto seguido le devolví despues de haber certificado una fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 14 de Julio de 2006

EL NOTARIO



**AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA.**



**OTORGADA POR:
AÍDA MARCELA GARCÍA TAMAYO**

**A FAVOR DE:
ERNESTO ORTEGA GUERRERO**

CUANTIA: INDETERMINADA

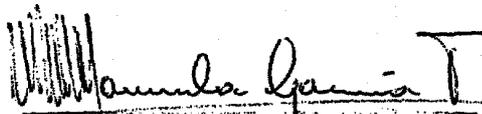
DI: 2 copias

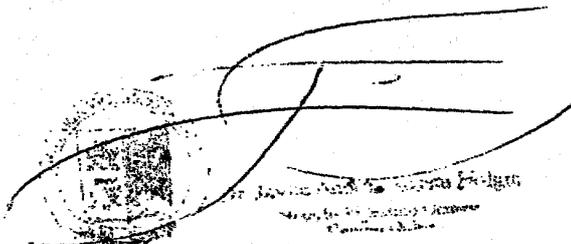
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de abril de dos mil seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece la señora Aída Marcela García Tamayo, por sus propios y personales derechos en su calidad de ex cónyuge del señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Autorización para Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento, señora Aída Marcela García Tamayo, por sus propios y personales derechos en su calidad de ex cónyuge del señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria privada,

domiciliada en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de enero del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero cedió veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que posee en el capital de la compañía VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de la compañía Tifert Tierra Fértil S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA. llevada a cabo el diecisiete de enero de dos mil cinco.- Dos) Con fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la Jueza Octava de lo Civil de Pichincha, declara disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial existente entre los cónyuges Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero y Aída Marcela García Tamayo.- **TERCERA: AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora Aída Marcela García Tamayo, por sus propios y personales derechos, en su calidad de ex cónyuge del señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero, autoriza expresamente la cesión de veinticinco mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, que su ex cónyuge posee en el capital de la compañía VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA. LTDA., a favor de la sociedad Tifert Tierra Fértil S.A., ratificando todas las cláusulas de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el dieciocho de enero del año dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de su ex cónyuge sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes



para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción que se cede, de tal manera que ni la señora Aída Marcela García Tamayo, ni el señor Ingeniero Ernesto Ortega Guerrero al enajenar las participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí.- **CUARTA: RAZON E INSCRIPCION.**- Previo a la inscripción de la escritura pública de Cesión de Participaciones referida en el numeral uno) de la cláusula segunda, en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón de la presente autorización al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, abogada – inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro (N° 3554) del Colegio de Abogados de Quito.- "HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Sra. Aída Marcela García Tamayo
C.C. No. 170302512-0

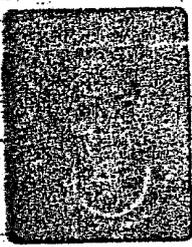

Notario Público del Cantón Quito
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO NACIONAL DE REGULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170359973-5

GARCIA TAMAYO AIDA MARCELA
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 17 OCTUBRE 1952
 REG. CIVIL 004-1 0062 00206 So
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1953

Aida Garcia Tamayo



EQUATORIANA***** E333311222

DIVORCIADO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 GONZALEZ GARCIA
 FABIOLA TAMAYO
 QUITO 30/09/2005
 30/09/2017
 REN 1636717

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

162 - 0138 NUMERO 1703599736 CEDULA

GARCIA TAMAYO AIDA MARCELA APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 CHALPICRUZ PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DECLARACION: Que la presente es fiel fotocopia del documento original, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una feja(s) para este efecto, acto seguido le devolvi despues de haber una fotocopia(s) que una habiendo archivado una igual en el protocolo de la Junta una Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 18 de Abril de 2006

[Signature]

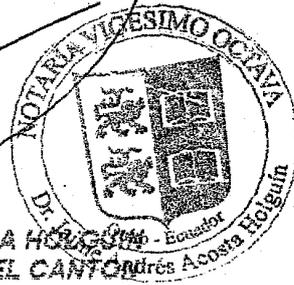
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CEN
DE ESCRITURA PUBLICA DE AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES
DE VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO POR: AIDA MARCELA GARCIA
TAMAYO. A FAVOR DE: ERNESTO ORTEGA GUERRERO FIRMANDOLA Y SELLANDOLA
EN QUITO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

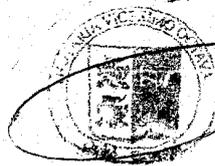


RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres foja(s) ut.(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado uno fotocopia(s) que entregue el mismo; habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 14 de Julio de 2006

EL NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: PATROCINADO POR LA DOCTORA MARIA ROSA FABARA VERA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VICESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIEZ FOJAS UTILES QUITO A, CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octava
Canton Quito

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZACIÓN DE LA CIA. VIAL FABARA & ASOCIADOS CIA.LTDA. OTORGADO POR: ERNESTO ORTEGA GUERRERO Y OTRA. A FAVOR DE: LA CIA. TIFERT TIERRA FÉRTIL S.A Y OTRO. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

